
**ORIGEN Y
NORMATIVA DE LOS
SINDICATOS
AGRICOLAS
CATOLICOS**

Los Sindicatos Agrícolas Católicos y las Cajas Rurales, fueron fundadas en el siglo pasado y estaban constituidas por personas naturales ó jurídicas, con la misión de mejorar las condiciones de la clase agraria, protegerles en su desamparo y ofrecerles asesoramientos y ventajas en la explotación de las fincas y elaboración de los productos.

En 1901 y 1902 se hicieron las primeras fundaciones en Castilla, Santander y Cáceres.

Los trabajos del Padre Vicent y de Don Antonio Yoldi, sembraron de Cajas el suelo navarro, organizándose no por individuos sino por familias.

El sistema Raiffeisen alemán al ser trasplantado a España, fué adquiriendo características especiales y se inició ya en Navarra la conexión del Crédito con las actividades que más tarde triunfaría en todo el campo español en los Sindicatos Agrícolas con este principio: una organización de crédito para todas las actividades agrícolas.

En Levante se habían fundado Entidades de responsabilidad limitada y otras en conexión con los Pósitos. Todas estas modalidades, más otras viejas Instituciones se agrupaban con el nombre genérico de Sindicatos Agrícolas y estaban acogidas a la Ley de 28 de Enero de 1906 con una gran amplitud de funciones que no mejoraba ninguna de las leyes europeas del momento.

La publicación de esta Ley siendo Ministro de Fomento el inolvidable Don Rafael Gasset fué muy celebrada en el mundo agrícola. De ella dijo el Padre Vicent en su día, que desde Carlos I y Felipe II nada tan favorable se había hecho por la Agricultura como lo dispuesto en esta Ley. La esencia de ella y su principal atractivo fueron las exenciones y privilegios concedidos, hasta el punto que por algún autor se ha dicho que fué una verdadera Ley de Exenciones.

En la Ley de 1906 se recogía la expresión española Sindicato, de más noble abo-
lengo que Cooperativa, utilizada en el resto de los países europeos.

El origen de toda la organización católico agraria de Orihuela, nació con la funda-
ción el 19 de Marzo de 1914, del Centro Católico Instructivo de Nuestro Padre Jesús transformado posteriormente en Sindicato de Obreros Católicos. Del gran influjo social que ejerció desde el primer momento surgió la necesidad de constituir el Sindicato Agrícola Católico de Orihuela, que con otros nueve sindicatos más de la Vega Baja del Segura, constituyeron la Federación en el año 1919.

Varias etapas han recorrido los Sindicatos Agrícolas y las Cajas Rurales en su vida de cooperación. Inicialmente actuaron aisladamente. Las compras cooperativas no rebasaban los límites locales. Los préstamos para combatir la usura eran mínimos. La reunión del crédito era fácil, pero la movilización del capital era más complicada.

Comenzó otra etapa con la aparición de las Federaciones. Los Sindicatos para robustecer su independencia, disponer de mayor numerario, aumentar el volumen de sus compras y dar golpe definitivo de muerte a la usura, se unieron en Federaciones.

La experiencia había demostrado que los Sindicatos Agrícolas y Cajas Rurales ais-
ladas no respondían a la necesidad social suficientemente. Ni tenían medios económi-
cos bastantes, ni potencia para competir con los numerosos y bien armados contendien-
tes. Las Federaciones, con sus Cajas Rurales como nervio económico, fueron la
solución.

La reacción contra las Federaciones fué más potente que la suscitada por las orga-
nizaciones locales.

Pero las Federaciones en vez de rendirse, aunque algunas sucumbieron en la con-
tienda, se reunieron en una Confederación Nacional Católico-Agraria, fundada en el
año 1917. El modo de operar de la Confederación era según la extensión de la necesi-
dad y las conveniencias de las Federaciones: unas veces intervenían todas las Federa-
ciones y otras grupos de las mismas.

Las garantías que lograron reunir las Cajas Rurales eran extraordinarias. Excedían
de los mil quinientos millones de pesetas.

La obra Nacional Católico Agraria constaba de tres grados. PRIMERO: Cajas Rurales ó Cooperativas Agrícolas, generalmente con el nombre de Sindicatos con los fines que fijaba en su artículo 1 la Ley de Sindicatos de 1906, más otros fines complementarios y profesionales que les daba el carácter especial. SEGUNDO: Federaciones diocesanas, provinciales o comarcales. Y TERCERO: Confederación Nacional Católico-Agraria.

Los socios individuales se unían por familias en el primer grado; las entidades de primer grado se unían en Federaciones diocesanas, provinciales o comarcales constituyendo el segundo grado y las Federaciones se unían en la organización de tercer grado: la Confederación Nacional Católico-Agraria.

El sistema económico-social generalmente aceptado, era en el primer grado el de Raiffeisen con responsabilidad solidaria ilimitada; en el segundo grado solidaria, pero limitada; en el tercer grado la que se aportaba por las Federaciones ó grupos de las mismas para operaciones determinadas.

Nota característica de todas estas obras fueron la existencia en las Juntas y Asambleas del Consiliario, sacerdote designado por la Autoridad Eclesiástica.

El Consiliario, en las instituciones sociales agrarias españolas, fué el alma que creó y sostuvo el ambiente espiritual y el sentido humano de la cooperación en el campo español. Su misión, ha sido y es, mantener el espíritu de unión y enseñar con la palabra y el ejemplo, la práctica de la abnegación contra el egoísmo, fomentar el espíritu de caridad y de justicia, ejercer la dirección moral e impulsar los ideales religiosos y patrióticos.

La Confederación Nacional Católico-Agraria, se constituyó en Madrid en el mes de Abril de 1917 por 18 Federaciones, que asociaban a 1.529 Sindicatos con más de 200.000 familias.

Con anterioridad, las Federaciones de Castilla la Vieja y León, habían creado su Confederación a la que más tarde se incorporarían las Federaciones de La Rioja y Navarra, con una fuerte implantación en todo aquel territorio.

Desde el año 1917 hasta 1920 inclusive, se desarrolló un programa de nuevas Fundaciones que constituyeron un éxito sin precedentes. La crisis muy acusada que se dejaba sentir a la terminación de la Primera Guerra Europea, incidió en el número de asociados, que descendió durante los años 1921 y 1922, según estadísticas publicadas.

Por otra parte, los Sindicatos y Federaciones que se fundaron en las distintas regiones, tenían un desarrollo desigual, dependiendo de diversos factores, entre ellos las personas que figuraban al frente de la Institución. El Consiliario siempre era la figura

clave. Algunas fundaciones de Sindicatos quedaron más bien sobre el papel, siendo su despegue poco significativo, cuando no nulo.

El éxito ó fracaso de algunas Federaciones dependía mayormente de las actividades que elegían para desarrollar. No era infrecuente que algunas de ellas tuvieran escasa o nula rentabilidad como consecuencia de las operaciones que realizaban.

En la primera década era prioritario para la Confederación Nacional Católico Agraria, la defensa continúa ante los Poderes Públicos, en favor de sus asociados, como consecuencia de los precios ruinosos de algunos productos como el trigo, aceite, vino, patatas, cáñamo, etc. ocupando un segundo plano la gestión comercial, aunque en algunas Federaciones y Sindicatos, tuvo un vertiginoso desarrollo alcanzando sus operaciones cifras contables muy relevantes.

Existían también dentro de la organización católico agraria, muchos Sindicatos Agrícolas en cuya razón social no estaba incorporado el vocablo católico.

Tampoco formaban parte de la organización de la CNCA, otros Sindicatos Agrícolas, aunque no existen estadísticas del porcentaje que representaban dentro del conjunto de Instituciones registradas en el Ministerio de Fomento.

En la época de la Dictadura, el Consejo de la Confederación Nacional Católico Agraria, visitaría a Primo de Rivera el 17 de Septiembre de 1923 para hacerle entrega de un escrito de adhesión a su magnífica obra. Durante este período, varios directivos de la CNCA y de sus Federaciones, ocuparon cargos políticos relevantes.

En el período de la Dictadura, las entidades integradas en la CNCA en el aspecto económico, tuvieron un desarrollo desigual; unas alcanzaron cotas de progreso muy significativas y otras permanecieron más bien estancadas.

La Asamblea General de la Confederación celebrada en Madrid los días 20, 21 y 22 de Marzo de 1927, fue importantísima, efectuándose una clasificación de Federaciones en diocesanas, provinciales o regionales, según el emplazamiento de los Sindicatos y sede de la Federación.

Se acordó asimismo la proposición de los cultivadores castellanos de trigo, contra la importación de trigos extranjeros, mientras hubiera existencias de este cereal en España, como igualmente la presentada por la Federación Oriolana pidiendo a los Poderes Públicos el aumento del arancel en las importaciones de fibra de cáñamo extranjero.

Ya en este año, algunas Cajas Rurales actúan con personalidad jurídica propia e independiente y no como Sección del Sindicato o de la Federación y tan es así, que en la relación de Entidades de Ahorro, Capitalización y similares publicada por la Confe-

Reglamento
del
Sindicato Católico
Agrario
de

Tip. de La Lectura Popular.

Portada del Primer Reglamento del Sindicato.

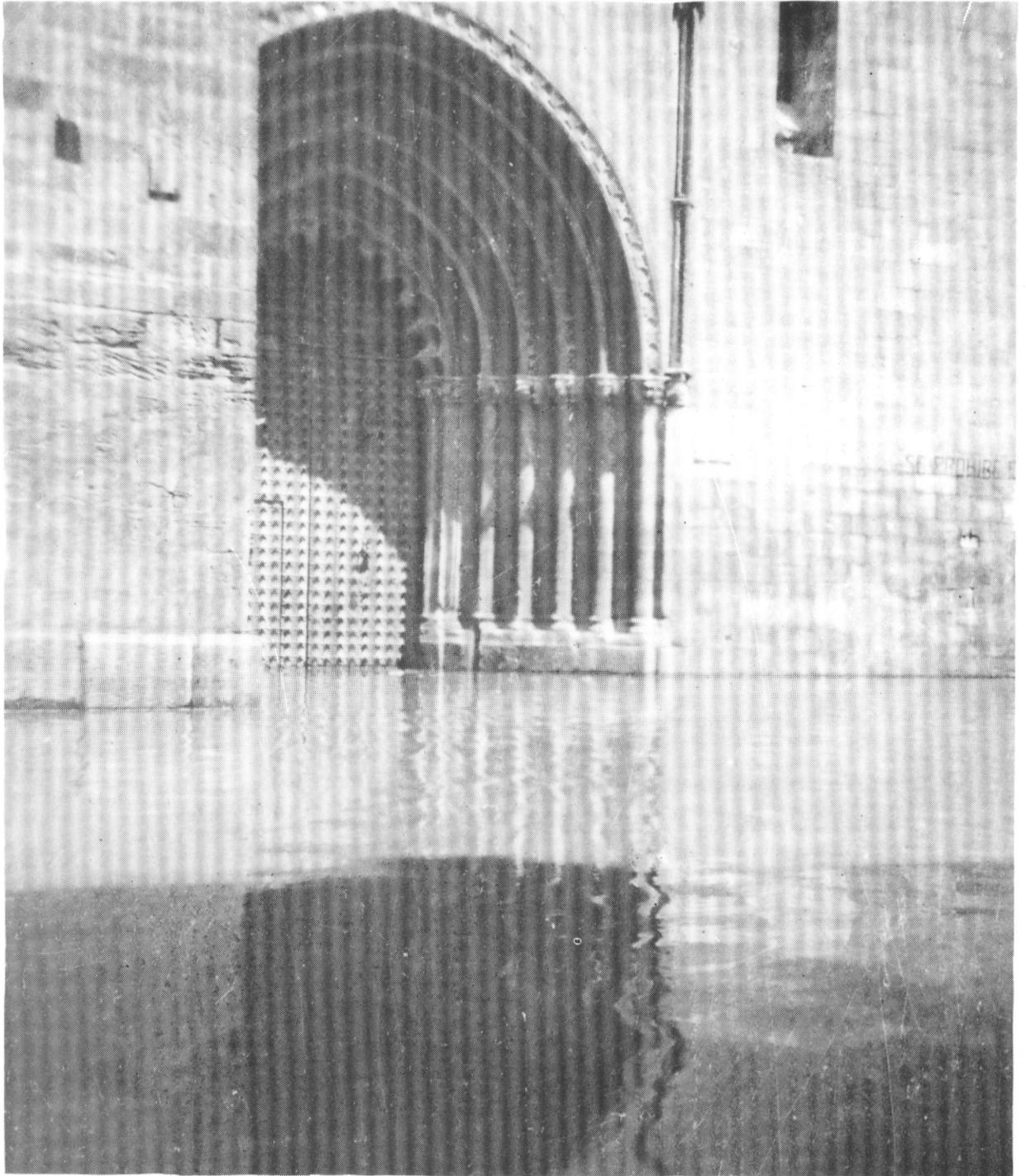
Memoria

de las gestiones de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de la Diócesis de Orihuela en pró del cañamo.

Año 1927



Imprenta de La Lectura Popular
Orihuela



S.I. Cathedral - Riada 1987.

deración de Cajas de Ahorro Benéficas referida al 31 de Diciembre de 1927, figuraban varias Cajas Rurales inscritas, bien con esta denominación o con la razón social completa de Sindicato Agrícola y Caja Rural, en su inmensa mayoría de ámbito comarcal o local.

Al advenimiento de la República en 1931, sobre todo en el primer año, debido sin duda a su ideario católico que siempre sustentó y defendió, las relaciones con la Administración no debieron ser muy cordiales. Sin embargo, para muchas Entidades, a partir del año 1932 comenzó un periodo muy expansivo.

Por poner un ejemplo, las Federaciones de Sindicatos Agrícolas de Castellón de la Plana, Valencia y Orihuela, alcanzaron cotas de crecimiento bastante importantes.

Con ocasión de la Reforma Agraria de 1932, la CNCA centró sus propuestas en la permanente conveniencia de aumentar el número de propietarios rurales.

Con la publicación de la ley de 8 de abril de 1932 se priva a los Sindicatos Agrícolas de su derecho a participar ante los jurados mixtos del trabajo rural y de la propiedad rústica, a cuyo efecto y recomendado por la propia CNCA, se crearon en España al calor de los Sindicatos Asociaciones Profesionales de Propietarios, Arrendatarios y Obreros para seguir ejerciendo tales derechos.

También en los Sindicatos Agrícolas de la Federación de Orihuela se crearon estas Asociaciones, que tenían su domicilio en la misma sede social del Sindicato.

En el año 1932 se fué gestando dentro del seno de la CNCA, la constitución de la Mutualidad Española de Seguros de Accidentes de Trabajo, establecida y aprobada por Orden de 21 de Febrero de 1934 por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, comenzando su actividad aseguradora en el mismo domicilio de la CNCA, calle de Manuel Silvela, 7, Madrid.

Al producirse la Guerra Civil en 1936, parece ser que la CNCA tardó tiempo en reorganizarse y continuar las actividades que constituían su objeto social.

Se reconstituyó en Burgos en los locales de la Federación burgalesa, interviniendo en 1937 en la compra de nitrogenados para sus Federaciones, si bien por lo general, las operaciones las realizaban directamente las mismas Federaciones con las casas proveedoras.

Conocido ya el diseño del nuevo Estado en lo que respecta al principio de unidad sindical, en el año 1938 la CNCA llevó a cabo gestiones al más alto nivel para que se les incluyera en el campo cooperativo sin invadir el sindical. Con anterioridad el 18 de Octubre de 1937, había enviado a la Jefatura del Estado un escrito reiterando su inque-

brantable adhesión al Movimiento Nacional.

La Ley de 27 de Octubre de 1938, modificando el régimen de las Sociedades Cooperativas, suponía limitaciones a la actuación de nuestras Entidades.

Ya en esta Ley, al hablar de Federaciones se soslayó el término, sustituyéndose por la creación de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo.

En la Asamblea General de la CNCA celebrada en Burgos el 17 de Abril de 1939, se lamentaban de la indefinición a que se veía sometida, pues aún no se había dictado la legislación complementaria y específicamente el Reglamento de la Ley de 1938.

De nuevo el Presidente de la CNCA, en escrito dirigido al Presidente del Gobierno el 27 de Abril de 1939, hizo hincapié en que no se trataba de resistirse ante la Ley, sino que deseaban ser incluidos en el régimen cooperativo y, para señalar su buena voluntad, decían en su citado escrito que en la última Asamblea tomaron el acuerdo de invitar a los Sindicatos a cambiar su nombre por otro más adecuado.

La ilusión y los buenos propósitos del Consejo Directivo de la Confederación, quedó truncada muy pronto, supuesto que la Ley de Unidad Sindical del día 26 de Enero de 1940, publicada en el B.O.E. del 31 de dicho mes, y la posterior de fecha 2 de Septiembre de 1941 derogando la Ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de Enero de 1906, produjo en toda nuestra organización una gran inquietud y zozobra al haber tenido confirmación en las páginas del Diario Oficial, la nueva filosofía de unidad sindical, que suponía —a no muy largo plazo—, la extinción y desaparición de nuestras instituciones tal y como hasta entonces estaban concebidas.

El artículo 3 del Reglamento de Sociedades Cooperativas de fecha 11 de Noviembre de 1943, dice: Las actuales Federaciones se transformarán en Uniones Territoriales, desdoblándose de aquellas con personalidad propia, y con carácter de Cooperativas, sus actuales Cajas Rurales, así como las Secciones y Servicios que tengan responsabilidad determinada, afecta a fines concretos.

Realmente las funciones y cometido de la Confederación Nacional Católico Agraria como Entidad de tercer grado, fueron absorbidas por la Unión Nacional de Cooperativas del Campo que se había constituido el uno de Mayo de 1942, y previa adaptación de sus Estatutos por los Sindicatos Agrícolas, se fueron incorporando a las Uniones Territoriales de Cooperativas del Campo y las Federaciones transformadas ya en UTE-COS, en la Unión Nacional de Cooperativas del Campo.

Las Cajas Rurales, muchas de ellas provinciales, se fueron constituyendo con personalidad jurídica propia e independiente de sus respectivas Uniones Territoriales, o bien, en Cooperativas de segundo grado, como fué el caso de Orihuela.

Sin embargo, permanecieron y continuaron funcionando como Secciones de Crédito, un crecido número de estas, al servicio exclusivo de su Cooperativa y socios personas físicas: Ejemplo y muy elocuente, lo tenemos en la propia Comunidad Valenciana.

Esta incorporación que se inició de forma paulatina a mediados de 1943, se prolongaría más de año y medio ya que el Reglamento para la aplicación de la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1942, no se publicó en el B.O.E. hasta el 24 de Febrero de 1944.

Por otra parte hay que decir que lo que verdaderamente determinó la liquidación definitiva de la CONCA, fué la publicación de la Ley de Unidad Sindical Agraria en el B.O.E. del 8 de Agosto de 1944 y su Reglamento del mes de Marzo de 1945.

El período de incorporación y adaptación lo facilitó de manera extraordinaria, la comprensión y buena disposición de las partes interesadas en este proceso. Figura clave, entre otros, fué Don José Luis del Arco Alvarez, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Obra Sindical Nacional de Cooperación.

El primer Presidente de la Confederación Nacional Católico Agraria fue Don Antonio Monedero, a quien fueron sucediendo Don Francisco Alvarez y Gómez de la Cortina, Sr. Conde de Casal, Don Manuel de Aristizabal, Sr. Conde de Rodríguez de San Pedro y Don Ricardo Cortés, hasta el primer semestre de 1936. En este período fué Vicepresidente Don José María de Azara Vicente.

Durante el período de la Guerra Civil ostentaron la Presidencia, Don Francisco Estevanez y Don José María Lamamié de Clairac, este último hasta el año 1940.

Sustituyó a Don José María Lamamié de Clairac, Don Eusebio Escolano Gonzalvo, que fué nombrado Presidente de la Confederación Nacional Católico Agraria el 5 de Febrero de 1941, designado como tal por las Federaciones que la integraban, y ratificado su nombramiento por la Delegación Nacional de Sindicatos, según consta en Acta de dicho día. A partir de esta fecha, continuó sin pausa el camino emprendido que conducía inexorablemente a la extinción de la CONCA..

Asímismo, el primer Jefe de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, fué Don Tomás Bulnes Villalobos, sucediéndole Don Vicente Puyal Gil, Don Fernando Muñoz Grandes, y Don Domingo Solís Ruiz. Este último, al conmemorarse las Bodas de Plata de la Unión Nacional de Cooperativas en 1967, continuaba en el ejercicio del mismo cargo.

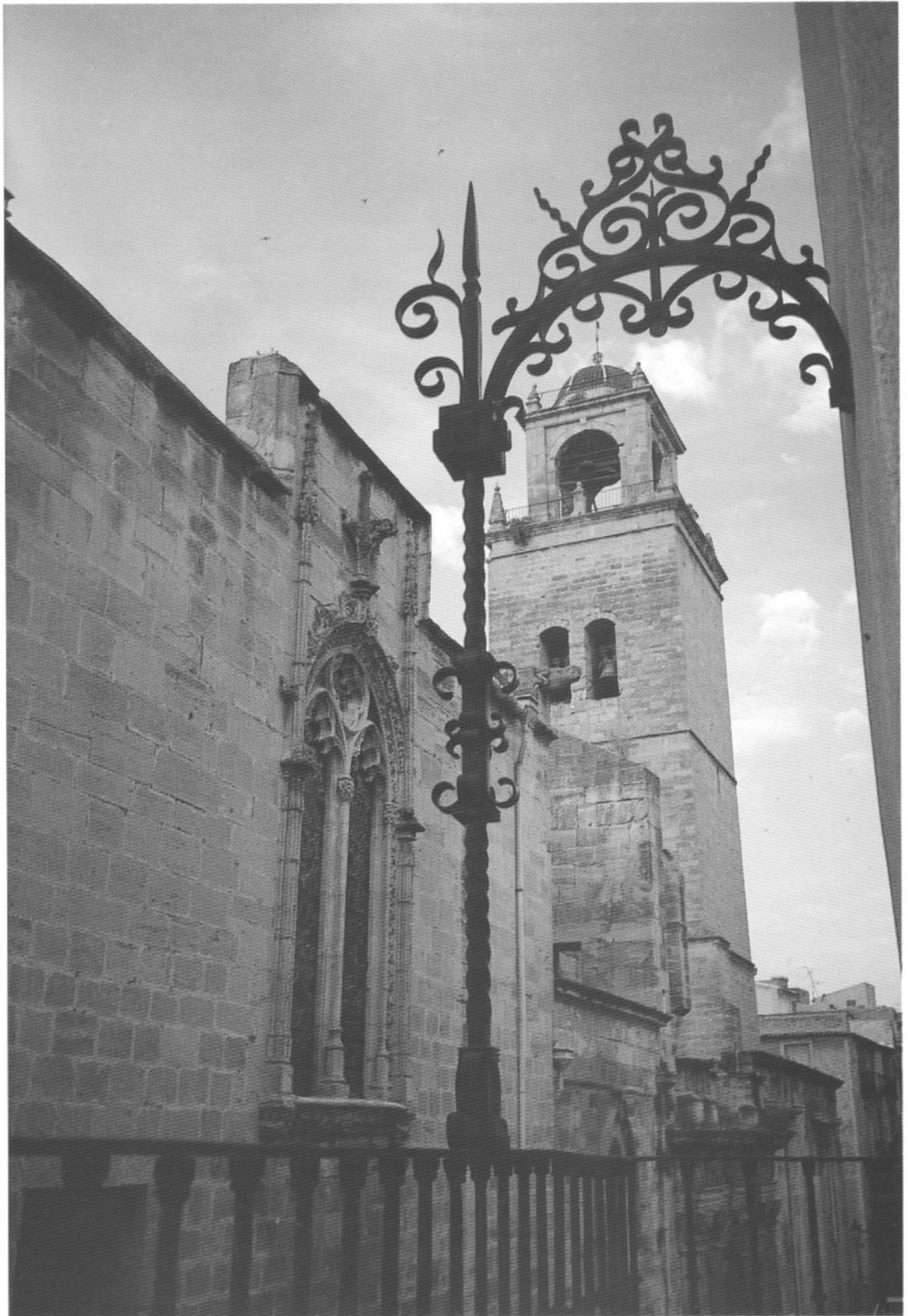
Así termina la reseña de la vida de la Confederación Nacional Católico Agraria y comienza, sus primeros años de vida, la Unión Nacional de Cooperativas del Campo,

sustituta y legal continuadora de la organización católica agraria, en lo que respecta a la rama de Cooperativas del Campo.

Los antecedentes normativos de los Sindicatos Agrícolas, sus Federaciones y la Confederación Nacional Católica Agraria, son los siguientes:

Ley de Asociaciones de 1887
Código de Comercio. Artículo 124
Ley de Sindicatos Agrícolas de 28-1-1906
Real Decreto de 12-VII-1917
Ley de 9 de Septiembre de 1931 y su Reglamento del 2-X-31
Ley de 27 de Octubre 1938
Ley de dos de Septiembre de 1941 que deroga de Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906

Y por último, la Ley de Cooperativas de 2 de Enero de 1942 y Reglamento para su aplicación de 11 de Noviembre de 1943, que inicia el período de adaptación de sus Estatutos a las Entidades integradas en la Obra Católica Agraria.



Torre de la Catedral y detalle de la rejería del balcón de la Sala de Juntas de Caja Rural Central. (Foto: Parra)